

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Beca para Hijos de Profesionales de la Educación que cursan primer año

Última actualización: 27 marzo, 2024

Descripción

Permite financiar el **arancel anual de la carrera** (por un **monto máximo de \$500 mil**) a los y las estudiantes de primer año, hijos e hijas de profesionales y personal asistente de educación que se desempeñan en establecimientos municipales, particular subvencionados o de administración delegada.

Importante:

- Para hacer efectiva la beca, debes elegir una institución de educación superior [acreditada al 31 de diciembre de 2023](#). Si te matriculas medicina, odontología o pedagogía, es necesario que las carreras también cuenten con la acreditación.
- El beneficio cuenta con 250 cupos especiales para estudiantes de primer año en situación de discapacidad ([beca de Discapacidad](#)).
- Revisa [más información](#).

Postulación (segundo período): **finalizó el 22 de marzo de 2024**.

Resultados de asignación (primer período): **6 de marzo de 2024**.

Apelación (primer período): **finalizó el 21 de marzo de 2024**.

¿A quién está dirigido?

Estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Sean hijos o hijas de profesionales o asistentes de la educación, cuyo padre o madre tenga contrato vigente al 31 de diciembre de 2023 en establecimientos municipales, particular subvencionados o de administración delegada.
- Pertenezcan al 80% de la población de menores ingresos del país.
- Obtuvieron al menos 510 puntos (escala 100-1.000) promedio en las pruebas obligatorias (competencia lectora/compreensión lectora, y competencia matemática 1/matemática) de la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) del año de admisión a la carrera, o PDT rendida en 2021 o PDT de invierno rendida en 2023.
- Tengan un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5,5.
- Se matriculen en primer año el 2023 en una carrera regular de pregrado (con ingreso vía [Prueba de Transición 2021 o PDT de invierno](#), o [Prueba de Acceso a la Educación Superior, PAES 2022](#)) impartida por una institución de educación superior [acreditada al 31 de diciembre de 2023](#). Si optan por medicina, odontología o pedagogía, es necesario que la carrera también cuente con la acreditación.
- No hayan recibido en dos oportunidades distintas becas de arancel de Mineduc como estudiante de primer año.

Importante: los y las 100 mejores estudiantes que obtengan un puntaje en la Prueba de Transición promedio de al menos 600 puntos y un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 6,0 serán eximidos del requisito socioeconómico.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

El beneficio se otorga sobre la base de los datos entregados por el o la estudiante al completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), más la información que maneja el Estado. Se calcula el ingreso del hogar, sumando los ingresos del grupo familiar y considerando las características de todos sus integrantes (menores, adultos mayores y personas en situación de discapacidad).

Una vez realizada la postulación, eventualmente las instituciones de educación superior podrían solicitar a los y las estudiantes que entreguen los [documentos descritos en la guía paso a paso, sección matrícula y evaluación SE](#), para acreditar su condición socioeconómica.

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La beca solo podrá otorgarse **durante el tiempo reglamentario de duración de la carrera**, de conformidad a lo que se indique en la malla curricular proporcionada cada año por la institución respectiva, excluyéndose de este período el proceso de titulación y prácticas profesionales o laborales, salvo que se encuentre incluido en la duración de la misma malla curricular.